

La SSN dispuso nuevos lineamientos para la tramitación de reclamos y para publicidad y cartelaría



Boletín N°:



Ago 20, 2024



ARGENTINA

Mediante la resolución 360/2024 publicada hoy en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) aprobó el Manual Operativo y de Procedimientos para la Tramitación de Reclamos y los “Lineamientos para la publicidad y cartelaría”. Además, el organismo derogó la resolución 225/2022.

Considerandos

“La simplificación de los procesos y la eliminación de trámites innecesarios constituyen una instancia fundamental para construir una relación de confianza entre los ciudadanos y las instituciones, asegurando que la regulación no sea un obstáculo, sino un pilar para el desarrollo”, afirmaron desde la SSN. En ese sentido, advirtieron que “el procedimiento instaurado por la resolución 225/2022, de fecha 31 de marzo, luce complejo y no generó los resultados esperados”

“Por ello, resulta imperioso reinstaurar un procedimiento simple y ágil de reclamos, que además permita detectar tempranamente patrones y/o prácticas del mercado asegurador cuya operatoria importe una violación a la normativa vigente”, explicaron en la superintendencia.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace:

<https://www.todoriesgo.com.ar/ssn-nuevos-lineamientos-tramitacion-reclamos-publicidad-carteleria/>